

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CRISTIAN GODOY AGUDELO, EDUBINA GODOY FORERO, ERIKA LILIANA TORRES AGUDELO, JENNY ALEJANDRA GODOY AGUDELO, MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA VEGA y REINEL GODOY FORERO
DEMANDADO: NACIÓN, INVIAS, DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 009 2016 00418 00

Se tiene que mediante auto de fecha 07 de julio de 2021, se dispuso la reconstrucción del expediente adelantado bajo el medio de control de Reparación Directa, con radicado 50001333300920160041800, conforme a lo señalado en el artículo 126 del Código General del Proceso, fijando fecha y hora para realizar la correspondiente audiencia.

Es así, que el pasado 21 de julio hogaño, se llevó a cabo la audiencia para reconstrucción del expediente, en la que luego de escuchadas las partes frente a las grabaciones y documentos que poseen, se solicitó a las misma el envío de copia de la documental con que cuentan, al correo electrónico del Juzgado y a los demás intervinientes, por lo que en cumplimiento las partes remitieron lo solicitado, así:

1. **Parte demandada DEPARTAMENTO DEL META**, a través de mensaje de datos recibido el 21 de julio de 2021, se recibió la documentals que se visualiza en el archivo de nombre: 14AGREGARMEMORIAL.PDF, el cual contiene archivo pdf con 118 folios con los siguientes documentos:
 - a) Escrito de demanda (fols. 3 al 21)
 - b) Registros Civiles de Nacimiento de ASael GODOY FORERO, TATIANA CAROLINA GODOY ESPINOSA, YESSNY DANIELA GOOY ESPINOSA, MIGUEL SANTIAGO GODOY ESPINOSA, YENNY ALEJANDRA GODOY AGUDELO, CRISTIAN DAVID GODOY AGUDELO, ERIKA LILIANA TORRES AGUDELO, EDUVIDA GODOY FORERO, REINEL GODOY FORERO, (fls. 22 al 37).
 - c) Registro Civil de Defunción con indicativo serial 05940643 de GODOY FORERO ASael (fol. 38).
 - d) Registro Civil de Matrimonio con indicativo serial 6387636 de los contrayentes GODOY FORERO ASael y ESPINOSA VEGA MARIA DE LOS ANGELES (fol. 39 y 40).
 - e) Declaración Extraproceso No 741 de junio 17 de 2016 de las testigos LUZ MARINA FRANCO ACOSTA y LUZ ALBA ORTIZ DE SERRANO (fols. 41 a 43).
 - f) Declaración Extraproceso No. 1083 del 1 de julio de 2016, testigos CASTILLO GOMEZ ANDRES FELIPE y FAJARDO ESPAÑOL EDUARD ALEXANDER (fols. 44-45).
 - g) Copia Inspección Técnica a Cadáver 501506105583201480066 de fecha 25-08-2014 (Fls. 46 a 51).

- h) Copia Informe Ejecutivo de fecha 25-08-2014 del caso 501506105583201480066 "Actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevante" (fl. 52 a 55).
- i) Tres (3) fotografías (folios 56-58).
- j) Copia Oficio No. 318/ suscrito por el Fiscal 28 Seccional (fol-59).
- k) Copia de oficio dirigido al Procurador 206 Judicial I para el trámite de la Conciliación Extrajudicial, acompañado de copia de la solicitud de Conciliación Pre-Judicial dirigida a la Gobernación del Meta, junto con los poderes otorgados por los demandantes (Folios 60 a 91).
- l) Copia auto admisorio de la demanda de fecha dos (02) de mayo de 2017, proferido por el Juzgado Noveno Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio (folios 92 y 93).
- m) Copia del auto calendado 17 de agosto de 2017 proferido por el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, el cual avoca el conocimiento del asunto y ordena notificar la demanda (fol 94).
- n) Copia del escrito de remisión de la demanda y anexos, dirigida a la Gobernación del Departamento del Meta, con fecha de radicación 26 de septiembre de 2017 (fol. 95).
- o) Copia de la Contestación de la demanda por parte del abogado ARTURO AVILA RAMIREZ apoderado del DEPARTAMENTO DEL META, con fecha de radicación 30 de noviembre de 2017 (folios. 97 a 105).
- p) Copia de escrito fechado 27 de septiembre de 2017 y radicado 29 de septiembre de 2017, suscrito por el abogado ARTURO AVILA RAMIREZ (fol. 106).
- q) Copia del oficio de fecha 19 de septiembre de 2016 suscrito por el SubGerente de Gestión de Proyectos de Infraestructura de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIME (Fl. 107).
- r) Copia del poder otorgado por la Secretaria Jurídica del Departamento del Meta al abogado GUSTAVO CARRERA, junto con los anexos de acta de posesión No. 029 del 15 de enero de 2020, Decreto No. 058 del 14 de enero de 2020 y de la Resolución No. 17 de 2020, por medio del cual se delega unas funciones, al igual, que copia del correo electrónico enviado el 20 de agosto de 2020 (Folios 108 al 115).
- s) Copia del auto de fecha 07 de julio de 2021, el cual decreta la reconstrucción del expediente y fija fecha para la audiencia (fls. 116-118).

2. **Parte demandada INVIAS**, quien a través de correo electrónico recibido el 22 de julio de 2021, remitió las documentales en su poder, las cuales se pueden observar en el archivo de nombre: 04AGREGARMEMORIAL.PDF, cargado en la plataforma tyba, y contiene:

- a) Copia auto admisorio de la demanda del 02 de mayo de 2017 proferido por el Juzgado Noveno Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio (fls. 3 y 4).
- b) Copia auto del 1 de agosto de 2017 por el cual se avoca el conocimiento del asunto y ordeno notificar la demanda (fl. 5).
- c) Copia de los poderes otorgados por los señores MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA VEGA, JENNY ALEJANDRA GODOY AGUDELO, CRISTIAN DAVID GODOY AGUDELO, ERIKA LILIANA TORRES AGUDELO, EDUBIDA GODOY FORERO, REINEL GODOY FORERO (fols. 7 al 22).
- d) Copia del escrito de demanda (fols. 23 al 41).
- e) Copia Declaración Extraproceso No 741 de junio 17 de 2016 de las testigos LUZ MARINA FRANCO ACOSTA y LUZ ALBA ORTIZ DE SERRANO (fols. 43 a 45).
- f) Copia Declaración Extraproceso No. 1083 del 1 de julio de 2016, testigos CASTILLO GOMEZ ANDRES FELIPE y FAJARDO ESPAÑOL EDUARD ALEXANDER (fols. 47-48).

- g) Copia Inspección Técnica a Cadáver 501506105583201480066 de fecha 25-08-2014 (Fls. 49 a 59).
- h) Copia Informe Ejecutivo de fecha 25-08-2014 del caso 501506105583201480066 "Actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevante" (fl. 61 a 67).
- i) Copia oficio DT-MET 31064 del 1 de julio de 2016 suscrito por el Director Territorial Meta (e) (fol. 69).
- j) Copia de respuesta a derecho de petición No. 22889 fechado 21 de septiembre de 2016 suscrita por el Jefe Oficina Jurídica del Municipio de Castilla la Nueva (folios 71 y 72).
- k) Copia del poder conferido por el Director Territorial Meta del Instituto Nacional de Vías, al abogado IVAN MAURICIO VIAUS ARIAS (fls. 73 y 74).
- l) Copia de la contestación de la demanda por parte del INVIAS y del oficio con el que se remitió, con fecha de recibido 29 de noviembre de 2017 (75 al 81).
- m) Copia del acta de audiencia inicial No. 200 de fecha 11 de abril de 2018 (folios 83 al 93).
- n) Copia del acta de audiencia de pruebas No. 241 de fecha 26 de julio de 2018 (fls. 95 a 102).
- o) Copia auto del 26 de julio de 2018 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal Castilla la Nueva, en el que se auxilia la comisión (fl.-.103).
- p) Oficio 1701-17.12/1707 del 10 de septiembre de 2018 con fecha de radicación del 19 de septiembre de 2018, suscrito por el Director de Servicios de Movilidad de Villavicencio (fl. 105 y 108).
- q) Oficio No. S-2018-051696/SETRA-ATECI-3.1 fechado 30 de julio de 2018 de la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Meta de la Policía Nacional (fls. 106 y 107).
- r) Copia acta de audiencia de pruebas No. 0492 celebrada el 4 de octubre de 2018 (fols. 109 al 112).
- s) Copia del escrito de alegatos de conclusión presentado por el INVIAS, con fecha de radicación 17 de octubre de 2018 (fls. 113 y 114).

3. Parte Demandada – Policía Nacional, el 22 de julio del presente año, envió al canal digital del Juzgado, la siguiente documental¹:

- a) Copia del auto admisorio de la demanda del 02 de mayo de 2017 proferido por el Juzgado Noveno Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio (fls. 3 y 4).
- b) Copia auto del 1 de agosto de 2017 por el cual se avoco el conocimiento del asunto y ordeno notificar la demanda (fl. 5).
- c) Pantallazo de la notificación personal (fol 6).
- d) Oficio Notificación Personal 26-09-2017 (fl. 7).
- e) Copia de la demanda (fos. 8 al 26).
- f) Copia Inspección Técnica a Cadáver 501506105583201480066 de fecha 25-08-2014 (Fls. 27 a 32).
- g) Copia Informe Ejecutivo de fecha 25-08-2014 del caso 501506105583201480066 "Actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevante" (fl. 33 a 36).
- h) Copia de respuesta a derecho de petición No. 22889 fechado 21 de septiembre de 2016 suscrita por el Jefe Oficina Jurídica del Municipio de Castilla la Nueva (folios 38 y 39).

¹ Que se puede observar en el archivo de nombre: 06AGREGARMEMORIAL.PDF, cargado en la plataforma tyba

- i) Copia de certificación expedida por la Inspectoría de Policía y Tránsito de Castilla la Nueva de fecha 20 de septiembre de 2016 y anexa oficios suscritos por ella de fechas 22 de enero de 2016 y 13 agosto de 2015 (fol. 40 - 42).
- j) Copia oficio DT-MET 31064 del 1 de julio de 2016 suscrito por Director Territorial Meta (fl. 43)
- k) Copia oficio SETRA-GUSAP-3.1, del 29 de noviembre de 2017 del Grupo Soporte y Apoyo DEMET (fl. 44).
- l) Copia de la contestación de la demanda presentada por la Policía Nacional, con fecha de recibido 01 diciembre de 2017 (fls.45 al 51).
- m) Copia auto calendado 26 de febrero de 2018 (fls. 52)
- n) Copia certificado expedido por el Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa – Policía Nacional (fl. 54 y 55).
- o) Copia ilegible de un acta (folios 56 a 66).
- p) Copia auto de fecha 16 de mayo de 2018 (fl. 67).
- q) Copia proveído del 4 de julio de 2018 (fl. 68).
- r) Copia acta de audiencia No. 241 celebrada el 26 de julio de 2018 (fls. 69 al 76).
- s) Copia auto de fecha 26 de julio de 2018 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva- Meta (fl. 77).
- t) Copia No. S-2018/COAGE-UNDEJ-1.2 del 27 de julio de 2018 suscrito por Abogado Unidad de Defensa Judicial Meta (fols. 78 a 81).
- u) Oficio 1701-17.12/1707 del 10 de septiembre de 2018 con fecha de radicación del 19 de septiembre de 2018, suscrito por el Director de Servicios de Movilidad de Villavicencio (fl. 81).
- v) Oficio No. S-2018-051696/SETRA-ATECI-3.1 fechado 30 de julio de 2018 de la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Meta de la Policía Nacional (fls. 82 y 83).
- w) Copia acta de audiencia de pruebas No. 0492 celebrada el 4 de octubre de 2018 (fols. 84 al 87).
- x) Copia escrita de alegatos de conclusión oralidad presentado por la Policía Nacional (folios. 88 al 96).
- y) Copia del auto de fecha 7 de julio de 2021 (fol103 y 104).
- z) Copia poder otorgado por el comandante del Departamento del Meta al Abogado JOHAN ALIRIO CORREA HINESTROZA, y copia de la remisión vía correo electrónico (fols. 106 a 108).

4. Parte demandante, mediante correos electrónicos recibidos el 23 de julio hogaño, se remitió a través de hipervínculos anexos a los mensajes de datos, lo siguiente²:

- a) Copia de los poderes otorgados por los demandantes MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA VEGA, JENNY ALEJANDRA GODOY AGUDELO, CRISTIAN DAVID GODOY AGUDELO, ERIKA LILIANA TORRES AGUDELO, EDUBINA GODOY FORERO, y REINEL GODOY FORERO, en 24 folios.

5. Demandada Municipio de Castilla la Nueva, el ente territorial envió la documental en varias oportunidades debido a dificultades técnicas en el cargue de la información a la plataforma, esto es, a través de los correos electrónicos recibidos los días 22 de julio y 5 de agosto de 2021³, por lo que se relaciona los documentos aportados:

² Documental que se puede visualizar en los archivos de nombres: 08AGREGARMEMORIAL.PDF Y 09AGREGARMEMORIAL.PDF

³ Correos electrónicos en la plataforma tyba, en los archivos de nombre: 05AGREGARMEMORIAL.PDF, 07AGREGARMEMORIAL.PDF, 14MEMORIALALDESPACHO.PDF Y 27MEMORIALALDESPACHO.PDF

E-mail: j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3105638298

1. Escrito De Demanda con 19 folios (archivos de nombres: 15MEMORIALALDESPACHO.PDF Y 28MEMORIALALDESPACHO.PDF)
2. Anexos Demanda, en 68 folios (nombre archivo: 29MEMORIALALDESPACHO.PDF)
3. Constancia Trámite Procuraduría 206 Judicial Del 15 Nov De 2016 (16MEMORIALALDESPACHO.PDF Y 30MEMORIALALDESPACHO.PDF).
4. Poderes Parte Demandante (archivos de nombres: 17MEMORIALALDESPACHO.PDF y 31MEMORIALALDESPACHO.PDF).
5. Auto Juzgado 9° Adivo de fecha 02-05-2017 Admitiendo demanda (18MEMORIALALDESPACHO.PDF, 21MEMORIALALDESPACHO.PDF y 32MEMORIALALDESPACHO.PDF).
6. Auto proferido por el Juzgado 8° Adivo de fecha 01 de Agosto de 2017 Avoca Conocimiento (19MEMORIALALDESPACHO.PDF Y 33MEMORIALALDESPACHO.PDF)
7. Notificación Personal (Correo Electrónico) al Municipio de Castilla la Nueva de fecha 13-09-2017.pdf (20MEMORIALALDESPACHO.PDF y 34MEMORIALALDESPACHO.PDF)
8. Oficio Notificación Personal 28-09-2017 (21MEMORIALALDESPACHO.PDF Y 35MEMORIALALDESPACHO.PDF)
9. Contestación Demanda INVIAS (22MEMORIALALDESPACHO.PDF Y 36MEMORIALALDESPACHO.PDF)
10. Contestación Demanda Departamento Del Meta (23MEMORIALALDESPACHO.PDF Y 37MEMORIALALDESPACHO.PDF)
11. Contestación Demanda por parte de la Policía Nacional (38MEMORIALALDESPACHO.PDF)
12. Contestación Demanda Y Anexos Municipio De Castilla La Nueva, con fecha de radicación 04 diciembre de 2017 (39MEMORIALALDESPACHO.PDF)
13. Constancia Secretarial de fecha 02 de febrero de 2018 (24MEMORIALALDESPACHO.PDF y 40MEMORIALALDESPACHO.PDF).
14. Contestación del traslado de las Excepciones por la parte demandante de fecha 06-02-2018 (41MEMORIALALDESPACHO.PDF)
15. Auto del Juzgado 8° Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, de fecha 26-02-2018 (42MEMORIALALDESPACHO.PDF).
16. Acta de Audiencia Inicial No. 200 realizada el día 11 de abril de 2018 (43MEMORIALALDESPACHO.PDF)
17. Certificado Comité De Conciliación Mpio De Castilla 04-04-2018 (25MEMORIALALDESPACHO.PDF Y 44MEMORIALALDESPACHO.PDF)
18. Oficio del Apoderado Parte demandante, con fecha de recibido del 19-04-2018 (45MEMORIALALDESPACHO.PDF).
19. Auto calendado 16 de mayo de 2018 del Juzgado 8° Adivo Oral (46MEMORIALALDESPACHO.PDF)
20. Auto proferido por el Juzgado 8° Adivo calendado 04 de julio de 2018 (26MEMORIALALDESPACHO.PDF Y 47MEMORIALALDESPACHO.PDF)
21. Auto proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal de fecha 09 de julio de 2018 (48MEMORIALALDESPACHO.PDF).
22. Auto del Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla fechado 26 de julio de 2018 (49MEMORIALALDESPACHO.PDF)
23. Correo electrónico del Juzgado Promiscuo de Castilla la Nueva, informando sobre el Despacho comisorio no. 03 del 08-08-2018 (50MEMORIALALDESPACHO.PDF)
24. Audiencia de pruebas no. 241 celebrada el 26-07-2018 (51MEMORIALALDESPACHO.PDF).
25. Oficio SETRA-GUSAP-3.1 suscrito por Grupo Soporte y Apoyo DEMET - Policía Nacional de fecha 29-11-2017 (52MEMORIALALDESPACHO.PDF)

26. Oficio S-2018-COAGE-UNDEJ-1.2 de la Unidad de Defensa Judicial Meta de la Policía Nacional 27-07-2018 (53MEMORIALALDESPACHO.PDF)
27. Oficio No. 0229 de fecha 26-07-2018 dirigido a la Secretaría de Movilidad de Villavicencio (54MEMORIALALDESPACHO.PDF)
28. Oficio No. 0228 de fecha 26 de julio de 2018, dirigido a la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Meta (55MEMORIALALDESPACHO.PDF)
29. Oficio S-2018-051696-SETRA-ATECI-3.1 de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía nacional de fecha 30 de julio de 2018 (56MEMORIALALDESPACHO.PDF).
30. Oficio No. 413 suscrito por el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla calendado 31-08-2018 (57MEMORIALALDESPACHO.PDF)
31. Despacho comisorio no. 03 del Juzgado Promiscuo de Castilla la Nueva 28-08-2018, (58MEMORIALALDESPACHO.PDF).
32. Oficio 1701-17.12-1707 de fecha 10-09-2018, de la Secretaría de Movilidad Dirección de Servicios, nombre archivo: 59MEMORIALALDESPACHO.PDF
33. Acta de la Audiencia de pruebas No. 492 realizada el 04 de octubre de 2018 (60MEMORIALALDESPACHO.PDF)
34. Alegatos de conclusión Municipio de Castilla la Nueva (archivo nombre: 61MEMORIALALDESPACHO.PDF, en 7 folios).
35. Auto de fecha 07 de julio de 2021 del Juzgado Octavo Administrativo Oral (62MEMORIALALDESPACHO.PDF)

Por consiguiente, las piezas procesales antes enunciadas y allegadas por las partes, se **corre traslado a las partes por un término de tres (3) días**, para que se pronuncien en relación con las mismas, manifestando si presentan tacha de falsedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 y ss de C.G.P., aplicables por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A.

Así mismo y dando aplicación al principio de celeridad, se dispone **Fijar** fecha y hora para **continuación de la audiencia** de que trata el numeral 2º del artículo 126 del C.G.P., para el día **24 de agosto de 2021**, a las **04:00 P.M.**; la audiencia se llevará a cabo virtualmente, a través de *Lifesize* para lo cual la secretaria les enviará el link con antelación.

De otro lado y con el fin de evitar futuras confusiones, se **ordena** a la Secretaría de este Juzgado, proceda de forma inmediata a registrar la información correspondiente a las partes que actúan en el presente proceso, en el expediente electrónico creado en la plataforma tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

E-mail: j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3105638298

Juez Circuito
8
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

421204b311b51111ed8c83cf804cb4bce7d4d4fe5086bd4db0c005ac12812e93

Documento generado en 09/08/2021 03:07:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>